

Mgs. Guillermo Avellán Solines
GERENTE GENERAL

Mgs. Gabriela Córdova Montero
SUBGERENTE DE PROGRAMACIÓN Y REGULACIÓN

Ec. Andrea Bedoya Ramos
DIRECTORA NACIONAL DE SÍNTESIS MACROECONÓMICA

Ec. Jeniffer Rubio Abril
**DIRECTORA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y REGULACIÓN
MONETARIA Y FINANCIERA**

Ec. Paulo Alejandro Freire González
Técnico de la DIRECCIÓN NACIONAL DE SÍNTESIS MACROECONÓMICA

Ec. Fabián Alejandro Villarreal Sosa

Ec. Kamila Aguirre Soria

**Equipo Técnico de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y
REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA**



Banco Central del Ecuador

Nota Técnica

Subgerencia de Programación y Regulación
Dirección Nacional de Síntesis Macroeconómica
Dirección Nacional de Programación y Regulación Monetaria y Financiera

2021. © Banco Central del Ecuador

www.bce.ec

Notas Técnicas es una publicación que reporta los resultados preliminares de los trabajos de investigación producidos en la Subgerencia de Programación y Regulación del Banco Central del Ecuador.

El BCE agradece la participación de los técnicos de la Subgerencia de Programación y Regulación y del Banco Mundial en la elaboración de esta nota técnica. Estos documentos están abiertos a la crítica y comentarios de los interesados. En la medida en que los resultados, conclusiones y afirmaciones que contienen pueden ser objeto de cambios y enmiendas, no comprometen al Banco Central del Ecuador.

Se permite la reproducción de este documento siempre que se cite la fuente.

Nota Técnica

Subgerencia de Programación y Regulación

METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE TASAS DE INTERÉS

Nota Técnica No. 81

Elaborado por:

Dirección Nacional de Síntesis Macroeconómica
Dirección Nacional de Programación y Regulación Monetaria y Financiera

Autorizado por:

Subgerente de Programación y Regulación

Diciembre 2021

Resumen

Desde el año 2007, los segmentos crediticios que conforman el Sistema Financiero Nacional cuentan con un techo sobre las tasas de interés activas efectivas. Este Cuaderno de Trabajo presenta la nueva metodología para la determinación de las tasas de interés activas efectivas máximas por segmento de crédito en el Sistema Financiero Nacional. Para esto se toma en consideración lo establecido en la literatura económica concerniente a los componentes teóricos que conforman las tasas de interés, así como lo establecido en la Resolución No. 676-2021-F de 27 de agosto de 2021, emitida por la ex Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la cual propone que, para el cálculo de las tasas de interés activas efectivas máximas se debe considerar *al menos* el costo de fondeo, los costos de riesgo de crédito, los costos operativos, y el costo de capital. Esta metodología aborda una definición más flexible para la determinación de las tasas de interés activas efectivas máximas que incluyen la evolución, dinámica y realidad de las entidades del Sistema Financiero Nacional en conjunto con la coyuntura macroeconómica del Ecuador.

La metodología parte de la construcción de un balance global representativo del Sistema Financiero Nacional al considerar la información agregada de los balances de cada entidad financiera (Bancos Privados, Cooperativas y Mutualistas). Posteriormente, se estiman los cuatro componentes que teóricamente, conforman las tasas de interés. La Tasa de Equilibrio resulta de la suma de todos los componentes citados y se aplicará a seis segmentos de crédito: Productivo Empresarial, Productivo PYMES, Consumo, Microcrédito Minorista, Microcrédito de Acumulación Simple y Microcrédito de Acumulación Ampliada. Mientras que para los segmentos Productivo Corporativo e Inmobiliario, dado su mayor grado de competencia, se propone la utilización de hasta dos desviaciones estándar por sobre la tasa activa efectiva referencial estimada. Para los segmentos Educativo, Educativo Social, Vivienda Social, Vivienda de Interés Público e Inversión pública, se propone mantener las tasas máximas vigentes, ya que responden a definiciones de política pública.

Palabras clave: tasas de interés, costo de fondeo, gastos operativos, riesgo de crédito, costo de capital

Clasificación JEL: E43, E5, E51

Abstract

Since 2007, the credit segments that integrate the National Financial System have had a ceiling on effective lending interest rates. This Workbook presents the new methodology for the definition of maximum effective lending interest rates per credit segment in the National Financial System. For this, the economic literature concerning the theoretical components of the interest rates is taken into consideration, as well as the terms of the Resolution No. 676-2021-F of August 27, 2021, issued by the former Monetary and Financial Policy and Regulation Board, which proposes that, for the calculation of maximum effective lending interest rates, at least the funding cost, credit risk cost, operating costs, and the cost of capital must be considered. This methodology addresses a more flexible definition for the determination of the maximum effective lending interest rates that reflects the evolution, dynamics and reality of the national financial system institutions and the macroeconomic situation of Ecuador.

This methodology is based on the construction of a global balance sheet that is representative of the National Financial System by considering the aggregate information of the balance sheets of each financial institution (Private Banks, Cooperatives -or Credit Union- and Mutual Societies). Subsequently, the four components that theoretically make up the interest rates are estimated. The Equilibrium Rate results from the sum of all the aforementioned components and will be applied to six credit segments: Business Productive, SME Productive, Consumer, Retail Microcredit, Simple Accumulation Microcredit and Extended Accumulation Microcredit. Meanwhile, for the Corporate Productive and Real Estate segments, given their higher degree of competition, it is proposed to use up to two standard deviations above the estimated reference effective lending rate. For the Educational, Social Educational, Social Housing, Public Interest Housing and Public Investment segments, it is proposed to maintain the current maximum rates, since they respond to public policy decisions.

Key words: interest rates, funding cost, operating costs, credit risk cost, cost of capital

JEL Classification: E43, E5, E51

CONTENIDO

Resumen	2
Abstract.....	3
I. Introducción	6
II. Marco legal.....	7
IIA. Antecedentes y metodologías pasadas para la definición de las tasas de interés activas máximas.....	7
IIB. Metodología para el cálculo de las nuevas tasas de interés activas máximas	9
IIC. Segmentación del mercado crediticio ecuatoriano.....	10
III. Metodología para el Cálculo de las Tasas de Interés Activas Máximas	11
IIIA. Revisión de la literatura económica.....	11
IIIB. Fuentes de información.....	12
IIIC. Componentes de las Tasas de Interés Activas Máximas	12
IIID. Cálculo de las Tasas de Equilibrio y Tasas de Interés Activas Efectivas Máximas	21
IV. Resultados de la aplicación de la Metodología de Cálculo de las Tasas de Interés Activas Efectivas Máximas	23
V. Tasa Referencial de corto plazo para el mercado de crédito Productivo Corporativo	23
VI. Conclusiones	25
VII. Referencias	26
VIII. Anexos	27
Anexo 1. Evolución de los segmentos crediticios	27

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Evolución de las tasas de interés por segmento de crédito	9
Gráfico 2: Componente Costo de Fondeo del Sistema Financiero Privado y de la Economía Popular y Solidario	15
Gráfico 3: Gastos Operativos del Sistema Financiero.....	17
Gráfico 4: Riesgo de Crédito del Sistema Financiero	18
Gráfico 5: EMBI.....	19
Gráfico 6: Inflación interanual	20
Gráfico 7: Costo de Capital del Sistema Financiero.....	21
Gráfico 8: Nuevas tasas de Interés por segmento de crédito	22
Gráfico 9: Tasa Referencia de corto plazo para el mercado - Crédito Productivo Corporativo.....	24

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Segmentos de crédito en el SFN definidos por la Resolución No. 603-2020-F.....	10
Tabla 2: Resumen de las nuevas Tasas de Interés Activas Efectivas Máximas	23

I. Introducción

Teóricamente, en un mercado de competencia perfecta, la tasa de interés activa se determina en función de la interacción entre las curvas de oferta y demanda del mercado crediticio lo que provee de una tasa de interés de equilibrio. En este escenario, esta tasa es óptima al reflejar un nivel que cubre los costos por el otorgamiento de crédito por parte de las entidades financieras (EFI) y que refleja el precio por el uso del dinero en el tiempo que los demandantes de créditos están dispuestos a pagar. No obstante, general y empíricamente, los mercados financieros no suelen acoplarse a la visión de competencia perfecta, donde la presencia de asimetrías en la información, riesgo moral, la falta de una libre entrada y salida de participantes y la presencia de monopolios u oligopolios conllevan a la existencia de mercados imperfectos.

Bajo este escenario, el equilibrio del mercado puede generar la pérdida de excedentes económicos tanto al demandante como al ofertante de créditos, lo que conlleva a que la tasa de interés de equilibrio no sea óptima (Castillo y Paladines, 2020). En función de esta estructura imperfecta en el mercado crediticio, los entes tomadores de decisiones de política monetaria buscan corregir estos errores por medio de la imposición de reglas que fijen las tasas de interés máximas, que básicamente se resumen en dos tipos: la determinación de tasas de interés a manera discrecional o por medio del uso de reglas definidas bajo un conjunto de variables que establezcan una regulación automática de dichas tasas.

La política de tasas de interés activas en Ecuador se ha enmarcado, desde diciembre 2007 hasta el presente, en un ámbito discrecional, que no responde a un enfoque de regulación automática u obligatoria en función de un conjunto de relaciones entre variables. En este sentido, la regulación ecuatoriana vigente determina la existencia y la aplicación de techos a las tasas de interés activas en función de tasas activas efectivas anuales (TEA) por segmento crediticio que las entidades del Sistema Financiero Nacional (SFN) no pueden sobrepasar. Esto implica que, actualmente en Ecuador, las TEA no responden ni reflejan las condiciones y escenarios del mercado y entorno económico.

Como se mencionó, la imposición de un techo a las tasas de interés tiene la finalidad de corregir los problemas derivados de la existencia de un mercado imperfecto, propiciar y enmarcarse bajo diversas razones políticas y económicas, apoyar a determinadas industrias o sectores en específico, entre otros. No obstante, varios autores sugieren que, su imposición puede conllevar a repercusiones negativas en el sector financiero al propiciar un decrecimiento en los niveles de bancarización o de acceso a los servicios financieros, aumento de otros gastos para compensar los menores ingresos, reasignación de crédito, entre otros.

Particularmente, los estudios sugieren tanto teórica como empíricamente, que la imposición de un inadecuado techo a la tasa de interés puede derivarse en una menor profundización en el sistema financiero, lo cual puede resultar en un incremento de la informalidad en el mercado (Astorga y Morillo, 2010; Capera et al, 2011; Campion et al., 2012; Heng, 2015; Ferrari et al., 2018; Jafarov et al., 2020; Pozo, 2020).

Bajo este contexto, el presente Cuaderno de Trabajo expone la metodología para el cálculo de las nuevas tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos de la cartera de crédito de las entidades del SFN, de acuerdo con la Resolución No. 676-2021-F de la ex Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF), expedida el 27 de agosto de 2021. Esta metodología, debe considerar al menos el costo de fondeo, los costos de riesgo de crédito, los costos operativos y el costo de capital. Su revisión y cálculos serán efectuados con una periodicidad mensual por parte del Banco Central del Ecuador (BCE).

Después de esta introducción, la estructura de este Cuaderno de Trabajo es la siguiente: La sección II presenta el marco legal bajo el cual se exponen las metodologías anteriores para el cálculo de las tasas de interés (sección IIA), las resoluciones que justifican la formulación de la nueva metodología para el cálculo de las tasas de interés activas máximas (sección IIB), así como una revisión respecto a las condiciones actuales que definen los segmentos crediticios dentro del SFN (sección IIC). En la sección III se aborda la metodológica para el cálculo de las tasas de interés activas máximas en el SFN, donde se realiza una revisión de la literatura económica respecto a los componentes teóricos que conforman las tasas de interés (sección IIIA), las fuentes de información (sección IIB), la definición y determinación de los componentes de las tasas de interés a ser empleados por el BCE (sección IIIC) y la estimación de las nuevas tasas de interés activas efectivas máximas por segmento de crédito (sección IIID). Los resultados de la implementación de esta metodología se presentan en la sección IV, y la estimación de la *tasa prime* en la sección V. Finalmente, la sección VI presenta las principales conclusiones de este cuaderno del trabajo.

II. Marco legal

IIA. Antecedentes y metodologías pasadas para la definición de las tasas de interés activas máximas

La Ley del Costo Máximo Efectivo del Crédito, expedida en el suplemento del Registro Oficial 135 de 26 de julio de 2007, introdujo reformas a la Ley de Instituciones del Sistema Financiero y a la Ley de Régimen Monetario. Entre las principales reformas en materia de tasas de interés, se estableció que, el costo global de acceder a un crédito se exprese en

términos de una Tasa Efectiva Activa (TEA). Adicionalmente, se prohibió el cobro de comisiones en las operaciones de crédito, tarifas que no impliquen una contraprestación de servicios y comisiones por prepago de créditos, entre otros. De manera particular, se determinó que el BCE estaba en la capacidad normativa para definir los nuevos segmentos en la cartera crédito, estimar las tasas de interés efectivas referenciales y fijar tasas de interés máximas por segmento de crédito en el SFN. Bajo esta Ley, la definición del techo a las tasas de interés respondía al promedio ponderado del mercado más dos desviaciones estándar, en función de cada segmento de crédito que defina el BCE.

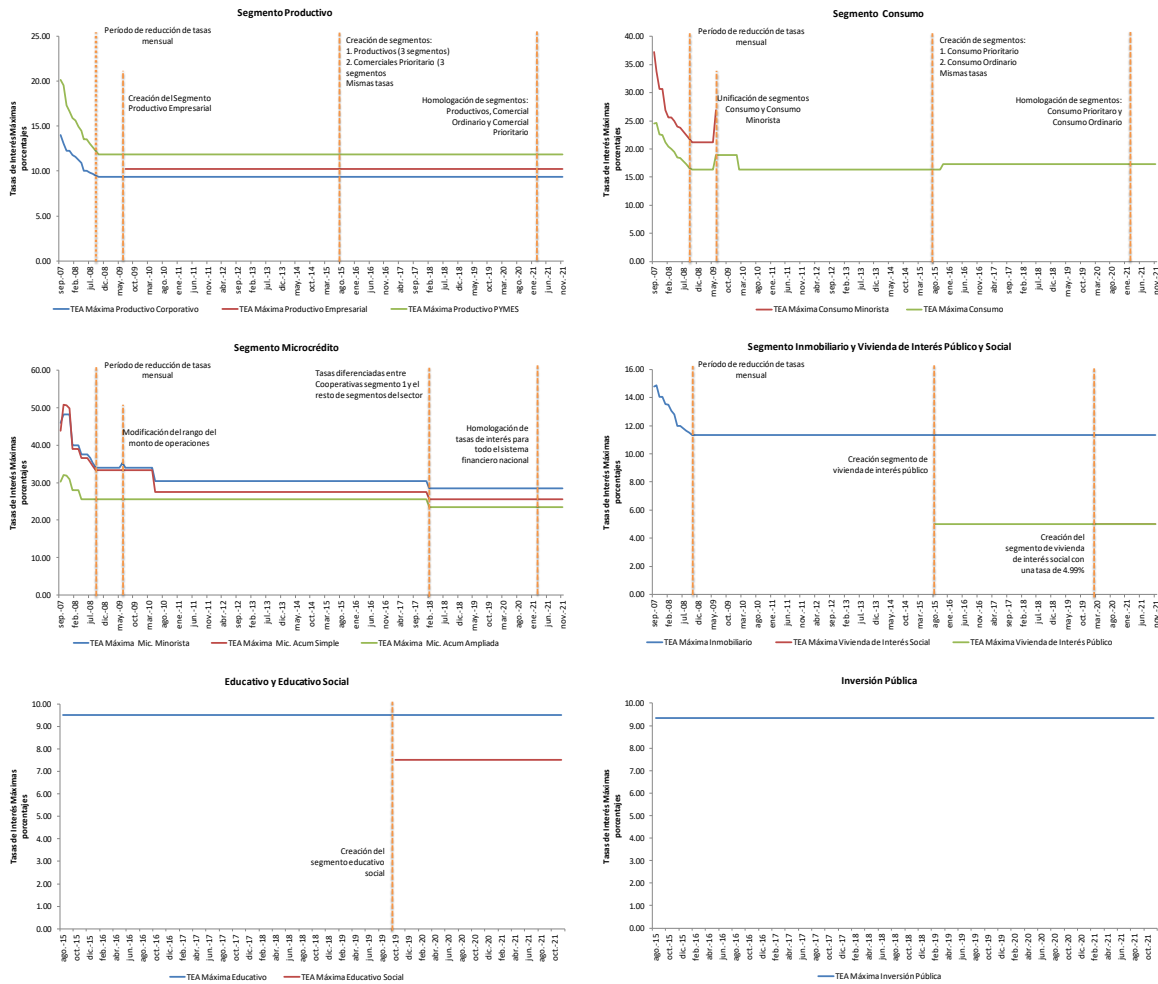
Esta metodología para la definición de las tasas activas efectivas máximas por segmento de crédito fue modificada por medio de la Regulación No. 153-2007 expedida el 28 de diciembre de 2007, que estableció que la forma de cálculo para definir las tasas de interés activas efectivas máximas es el resultado del *“promedio ponderado por monto, en dólares de los Estados Unidos de América, de las operaciones de crédito concedidas en cada segmento, en las cuatro semanas anteriores a la última semana completa del mes en que entrarán en vigencia, multiplicada por un factor a ser determinado por el Directorio del Banco Central del Ecuador.”*. De esta forma, desde diciembre 2007, el otorgamiento de créditos en el SFN del Ecuador se ha acoplado a la imposición de estas tasas de interés máximas por segmento de crédito (Gráfico 1).

Desde septiembre de 2007 hasta octubre de 2008, se implementó una política de reducción de tasas activas máximas. A partir de esta fecha las tasas se mantuvieron casi estables, a excepción de:

- Segmento de Consumo que pasó de 16.30% a 18.92% en julio 2009, en febrero 2010 regresó a su tasa anterior (16.30%) y, posteriormente en el año 2016 se incrementó a 17.30%;
- En mayo de 2010, la tasa máxima del segmento del Microcrédito Minorista (antes Microcrédito de Subsistencia) disminuyó de 33.90% a 30.50% y la tasa máxima del Microcrédito de Acumulación Simple de 33.30% se redujo a 27.50%;
- A partir de febrero 2018, se diferenciaron las tasas de interés de los segmentos del microcrédito para los bancos privados, públicos, del segmento 1 de la economía popular y solidaria; y otras tasas de interés para los segmentos 2 en adelante del sector popular y solidario¹.

¹ Resolución 437-2018-F de 26 de enero de 2018 de la ex Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Gráfico 1: Evolución de las tasas de interés por segmento de crédito
Porcentajes, septiembre 2007 – noviembre 2021



Fuente: Banco Central del Ecuador

IIB. Metodología para el cálculo de las nuevas tasas de interés activas máximas

La Resolución No. 676-2021-F establece que la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF) determinará, de manera mensual, las tasas de interés activas máximas de cada uno de los segmentos de la cartera de crédito de las entidades del SFN. Estas tasas serán producto de la Metodología de Cálculo de las Tasas de Interés Activas Máximas, la misma que incorpore al menos: el costo de fondeo, los costos de riesgo de crédito, los costos operativos, y el costo de capital. Para este fin, el BCE de forma mensual revisará y realizará los cálculos respectivos para la determinación de dichas tasas. En la sección III, referente al apartado metodológico, se aborda en mayor detalle la definición y la fórmula para calcular cada uno de los componentes descritos.

IIC. Segmentación del mercado crediticio ecuatoriano

La metodológica para el cálculo de las nuevas tasas de interés activas del SFN será aplicada a los segmentos establecidos en la normativa vigente. La Tabla 1 presenta los trece segmentos vigentes, su definición y criterios a manera de resumen. Adicionalmente, en el Anexo 1 se presenta el resumen de los segmentos crediticios existentes desde el 2007 hasta el presente, de acuerdo con las distintas Regulaciones expedidas.

Tabla 1: Segmentos de crédito en el SFN definidos por la Resolución No. 603-2020-F

Segmento	Definición	Criterios
Crédito Productivo		
Productivo Corporativo	Otorgado a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas que registren ventas anuales a USD 100.000,00 destinado a la adquisición de bienes y servicios para actividades productivas y comerciales.	Ventas anuales superiores a USD 5.000.000,00
Productivo Empresarial		Ventas anuales superiores a USD 1.000.000,00 y hasta USD 5.000.000,00
Productivo PYMES		Ventas anuales superiores a USD 100.000,00 y hasta USD 1.000.000,00
Crédito de Consumo		
Consumo	Otorgado a personas naturales, destinado a la compra de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva, comercial y otras compras y gastos.	
Microcrédito		
Microcrédito Minorista	Es el otorgado a una persona natural o jurídica con un nivel de ventas anuales inferior o igual a USD 100.000,00, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades de producción y/o comercialización en pequeña escala, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades.	Ventas anuales iguales o inferiores a USD 5.000,00.
Microcrédito de Acumulación Simple		Ventas anuales superiores a USD 5.000,00 y hasta USD 20.000,00
Microcrédito de Acumulación Ampliada		Ventas anuales superiores a USD 20.000,00 y hasta USD 100.000,00
Crédito Educativo		
Crédito Educativo	Comprende las operaciones de crédito otorgadas a personas naturales para su formación y capacitación profesional o técnica y a personas jurídicas para el financiamiento de formación y capacitación profesional o técnica de su talento humano.	
Crédito Educativo Social	Otorgado de conformidad con la política pública emitida por el ente rector de la educación superior, a personas naturales que previamente recibieron créditos o becas para su formación y capacitación profesional o técnica, con recursos públicos provistos por el extinto Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo (IECE), Instituto de Fomento al Talento Humano (IFTH) y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).	
Crédito de Vivienda de Interés Social y Público		
Crédito de Vivienda de Interés Social	Es el otorgado a personas naturales con garantía hipotecaria para la adquisición o construcción de vivienda única y de primer uso.	Se considera un valor comercial de la vivienda de hasta 177,66 Salarios Básicos Unificados
Crédito de Vivienda de Interés Público		Se considera un valor comercial de la vivienda desde 177,66 a 228,42 Salarios Básicos Unificados
Crédito Inmobiliario		
Crédito Inmobiliario	Es el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la construcción, reparación, remodelación y mejora de inmuebles propios; para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de vivienda propia; y, para la adquisición de vivienda terminada para uso del deudor y su familia no categorizada en el segmento de crédito Vivienda de Interés Social y Público.	
Crédito de Inversión Pública		
Crédito de Inversión Pública	Es el destinado a financiar programas, proyectos, obras y servicios encaminados a la provisión de servicios públicos, cuya prestación es responsabilidad del Estado, sea directamente o a través de empresas; y, que se cancelan con cargo a los recursos presupuestarios o rentas del deudor fideicomitidas a favor de la entidad financiera pública prestamista.	

Elaborado por: Banco Central del Ecuador

Adaptado de: Resolución No. 603-2020-F

III. Metodología para el Cálculo de las Tasas de Interés Activas Máximas

De conformidad con el Artículo 1 de la Resolución No. 676-2021F, este apartado tiene por objetivo establecer una metodología para la determinación de las tasas de interés activas máximas por segmento de crédito, que permita dar parámetros de referencia sobre los rangos de las tasas de interés activas efectivas variables, que posibiliten a las entidades del sistema financiero cubrir los diferentes riesgos y costos asociados al negocio y, además, mantener un crecimiento sostenido en el tiempo de las entidades financieras.

Cabe destacar que, la aplicación de la nueva metodología para la determinación de las tasas de interés activas del SFN no se llevará a cabo en algunos segmentos crediticios. En el caso de los segmentos Educativo, Educativo Social, Vivienda de Interés Social, Vivienda de Interés Público e Inversión Pública, no se aplicará la metodología, debido a que representan segmentos vinculados al enfoque de política económica y social por parte del Gobierno. Para estos segmentos se propone que se mantengan las tasas de interés activas máximas vigentes.

Del mismo modo, no se aplicará la metodología a los segmentos Productivo Corporativo e Inmobiliario, debido a su naturaleza y condiciones dentro del mercado crediticio de Ecuador. En el caso del segmento Productivo Corporativo, su justificación radica en la posibilidad de acceso a la información y capacidad de negociación que tienen sus actores, lo cual determina una mayor dinámica entre la oferta y demanda. Para el segmento Inmobiliario, la presencia del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) genera un escenario competitivo ya que su participación oscila entre el 50% del total del monto de crédito y aproximadamente el 60% del número de operaciones, con una TEA promedio de 7.21%².

Para estos dos segmentos se considera aplicar hasta dos desviaciones estándar a la TEA referencial para definir la tasa activa efectiva máxima.

IIIA. Revisión de la literatura económica

Las tasas de interés pueden ser entendidas como el precio del dinero en el tiempo. En el mercado financiero, las tasas de interés activas representan el precio que las EFI cobran a prestatarios por el otorgamiento de créditos. Teóricamente, la tasa de interés activa puede desglosarse en cinco componentes: (i) costos de fondeo, (ii) costos operativos, (iii) prima de riesgo, (iv) ganancia e (v) impuestos (Beck y Fuchs, 2004; Čihák y Podpiera, 2005; Campion et al., 2012; Ferrari et al., 2018).

² Al considerar un promedio simple respecto a las tasas de interés tanto en términos de plazos como del monto de adquisición para una vivienda terminada o hipotecada la tasa efectiva anual promedio se sitúa en 8.06% (BIESS, 2021).

La literatura establece que los costos de fondeo son aquellos que las EFI deben cubrir con la finalidad de captar recursos y dinero, con el objetivo de poder transformarlos en crédito u otro tipo de activos. Los costos operativos representan la consolidación de valores tales como sueldos, pago de servicios básicos, alquiler, entre otros, para el correcto funcionamiento de la EFI; así como los costos relacionados al proceso de transformación de los recursos captados a crédito y nuevos productos y servicios. Por su parte, la prima de riesgo se asocia a la probabilidad de que un prestatario reembolse el crédito o la probabilidad de pérdida en caso de que el prestatario incumpla de manera total o parcial sus obligaciones crediticias. La ganancia se vincula al beneficio que la EFI puede obtener en función de su actividad en la intermediación financiera. Finalmente, el componente de impuestos representa aquel costo que asumen las EFI con respecto al gravamen de impuestos en sus ganancias y el nivel de reservas o aportes que deben mantener en el Banco Central u otro órgano regulador (Campion et al., 2012; Ferrari et al., 2018; RFD, 2021).

IIIB. Fuentes de información

Para el cálculo de las tasas de interés activas máximas en el SFN por segmento de crédito se emplean distintas fuentes de información. En primer lugar, se utiliza información de la Superintendencia de Bancos (SB) y de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) con respecto a: (i) los balances mensuales (de los siete tipos de cartera) concernientes a Bancos Privados, Cooperativas de Ahorro y Crédito y Mutualistas y (ii) los saldos mensuales de la cartera por segmento (a un nivel de trece segmentos crediticios)³. Adicionalmente, se emplea información de las estructuras del sistema de tasas de interés (de manera semanal por los trece segmentos de crédito) de los Bancos Privados, Cooperativas de Ahorro y Crédito y Mutualistas, e información del riesgo país del *Emerging Market Bond Index* (EMBI) remitida por el área de Gestión de Reservas del BCE. Finalmente, se emplea información del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), para el cálculo del nivel de inflación interanual.

Es importante mencionar que, debido a la disponibilidad de información, el cálculo de cada componente de la metodología de tasas cuenta con un rezago de dos meses. Por otra parte, no se toma en consideración la información de la banca pública, dado que las tasas de interés de estas entidades corresponden a definiciones de política pública.

IIIC. Componentes de las Tasas de Interés Activas Máximas

La presente metodología se aplicará para seis segmentos crediticios: (i) Productivo Empresarial, (ii) Productivo PYMES, (iii) Consumo, (iv) Microcrédito Minorista, (v)

³ Esta información se recibió por parte de la SB y SEPS a partir de septiembre 2021. Con base en la información proporcionada por la SB y SEPS, los datos abarcan una serie histórica desde diciembre 2016.

Microcrédito de Acumulación Simple y (vi) Microcrédito de Acumulación Ampliada. Como se mencionó, para los segmentos Productivo Corporativo e Inmobiliario se tomará en consideración la serie histórica de la TEA referencial más dos desviaciones estándar y para los segmentos restantes, la TEA máxima vigente se mantendría.

Para poder calcular los componentes que conforman las nuevas tasas de interés activas efectivas máximas, se procedió a generar un balance global representativo del SFN considerando la información agregada de los balances de cada EFI (Bancos Privados, Cooperativas⁴ y Mutualistas). A partir de este balance global, se calculan los cuatro componentes: Costo de Fondeo, Riesgo de Crédito, Gastos Operativos y Costo de Capital. Debido a la disponibilidad de información, los dos primeros se estiman a nivel de segmento y los dos últimos, a nivel de cartera (más adelante se especifica el cálculo).

La Tasa de Interés de Equilibrio por cada segmento es el resultado de la suma directa de los cuatro componentes. La Tasa de Interés Activa Efectiva Máxima es el resultado de adicionar a la tasa de equilibrio, desviaciones estándar (una o dos) calculadas a partir de las tasas de interés activas referenciales.

Por otro lado, debido al rezago existente entre la determinación de las tasas de interés activas máximas para cada mes y la información disponible respecto a los balances antes mencionados, se emplea la estructura de los balances con dos meses de rezago en relación con el mes para el cual se determinan las tasas de interés activas efectivas máximas⁵. Para la presente metodología, se considera la anualización de las cuentas empleadas del Catálogo Único de Cuentas (CUC), a excepción de aquellas cuentas vinculadas a la Cartera de Créditos (cuenta 14 y sus derivadas) para las cuales se emplea el promedio.

A continuación, se presenta la definición de cada componente en conjunto con la fórmula para su cálculo:

- **Costo de Fondeo (CF)**

El fondeo es una de las actividades principales de la gestión bancaria y se refiere, básicamente, a la captación de recursos por parte de la entidad (como pasivo o patrimonio) para luego transformarlos en activos tales como crédito, inversiones o mobiliario y equipo.

El costo de fondeo está esencialmente asociado a la tasa pasiva sobre los depósitos, además del interés y las comisiones que se pagan por deudas financieras y no financieras contraídas por la EFI. Al considerar el CF, no se incluyen los impuestos relacionados con la salida de recursos por el pago de préstamos externos de las EFI.

⁴ Por disponibilidad de información, se consideran a las Cooperativas de Ahorro y Crédito hasta el segmento 3.

⁵ Por ejemplo, para determinar las tasas de interés para septiembre 2021 se emplea la información disponible hasta julio 2021.

Este componente, se define en función de la siguiente fórmula:

$$CF_i = \frac{\sum_k \left[(41_k + 42_k) * \frac{Cartera\ por\ vencer_{ik}}{Cartera\ por\ vencer\ Total_k} \right]}{\sum_k \left[(21_k + 22_k + 26_k + 27_k) * \frac{Cartera\ por\ vencer_{ik}}{Cartera\ por\ vencer\ Total_k} \right]}$$

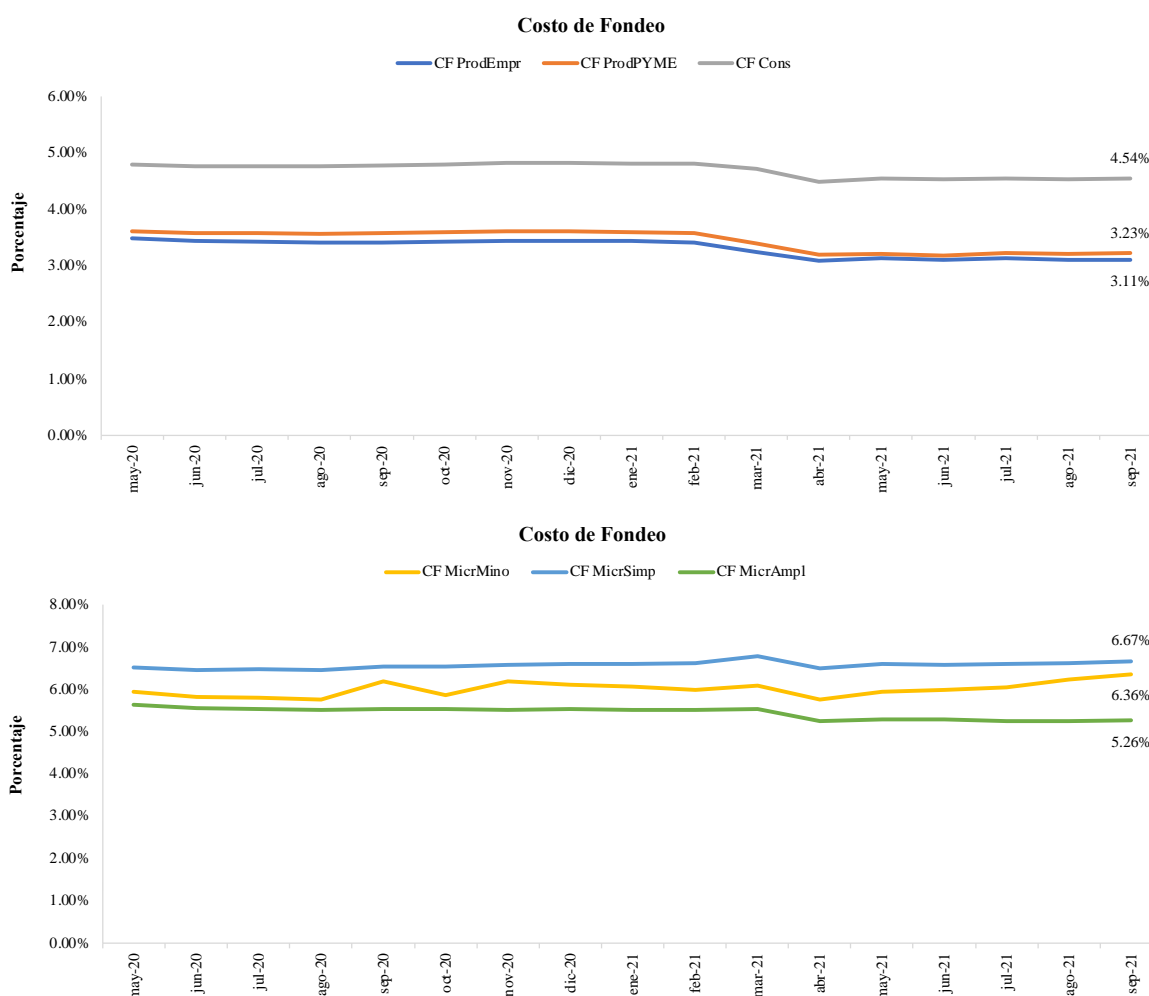
Donde, *i* corresponde al segmento (Productivo Empresarial, Productivo PYMES, Consumo, Microcrédito Minorista, Microcrédito de Acumulación Simple, Microcrédito de Acumulación Ampliada) y *k* corresponde a las EFI. Los números 41 y 42 representan las cuentas de Intereses causados y Comisiones causadas en función del CUC correspondientemente. Por otro lado, las cuentas 21, 22, 26 y 27 representan las Obligaciones con el público, Operativas interbancarias, Obligaciones financieras y Valores en circulación, respectivamente. En resumen, esta fórmula establece la relación entre los costos de fondeo y los pasivos que generan dichos costos.

El Gráfico 2 muestra el comportamiento de este componente para el Balance Global durante el período mayo 2020⁶ – septiembre 2021. Para los segmentos Productivo Empresarial y PYMES se sitúa en el mes de septiembre en 3.11% y 3.23%, respectivamente. Para el segmento de Consumo en 4.54%. Finalmente, para los tres segmentos del Microcrédito: Minorista, Acumulación Simple y Acumulación Ampliada se encuentran en 6.36%, 6.67% y 5.26%.

⁶ Se considera este período conforme al último cambio en la definición de los segmentos de crédito (Resolución No. 603-2020-F)

Gráfico 2: Componente Costo de Fondeo del Sistema Financiero Privado y de la Economía Popular y Solidario

Porcentajes, Mayo 2020 – Septiembre 2021



Nota: Las cuentas 41 Intereses Causados y 42 Comisiones causados se encuentran anualizados, mientras que las cuentas relacionadas al pasivo son un promedio.

Elaborado por: Banco Central del Ecuador

Adaptado de: Resolución No. 603-2020-F

Fuente: Balances de las EFI

• Gastos Operativos (GO)⁷

Los gastos operativos de una entidad financiera comprenden todos aquellos valores erogados por concepto de sueldos, remuneraciones, pago de servicios básicos, amortizaciones, depreciaciones, y mantenimiento de inmobiliario y equipos. Constituye uno

⁷ Este componente podrá ajustarse a nivel de segmento a medida que se cuente con la información detallada de las entidades financieras proporcionada a la Superintendencia de Bancos y de la Economía Popular y Solidaria.

de los gastos más representativos, y su valor en términos relativos usualmente se lo asocia a la eficiencia de las EFI.

En la presente metodología, este componente está conformado por gastos de personal, honorarios, aportes al COSEDE, movilización, fletes y embalajes, publicidad y propaganda, servicios varios, impuestos, contribuciones y multas, depreciaciones, amortizaciones, entre otros. Se expresa por medio de la siguiente fórmula:

$$GO_j = \frac{45}{5} * \frac{5104_j}{Cartera Bruta Promedio_j}$$

Donde, j es la cartera de crédito (Productivo, Consumo y Microcrédito), las cuentas 45 y 5 representan a los Gastos Operativos y los Ingresos, respectivamente, y la cuenta 5104, a los ingresos por Intereses y descuentos de cartera de créditos del CUC⁸.

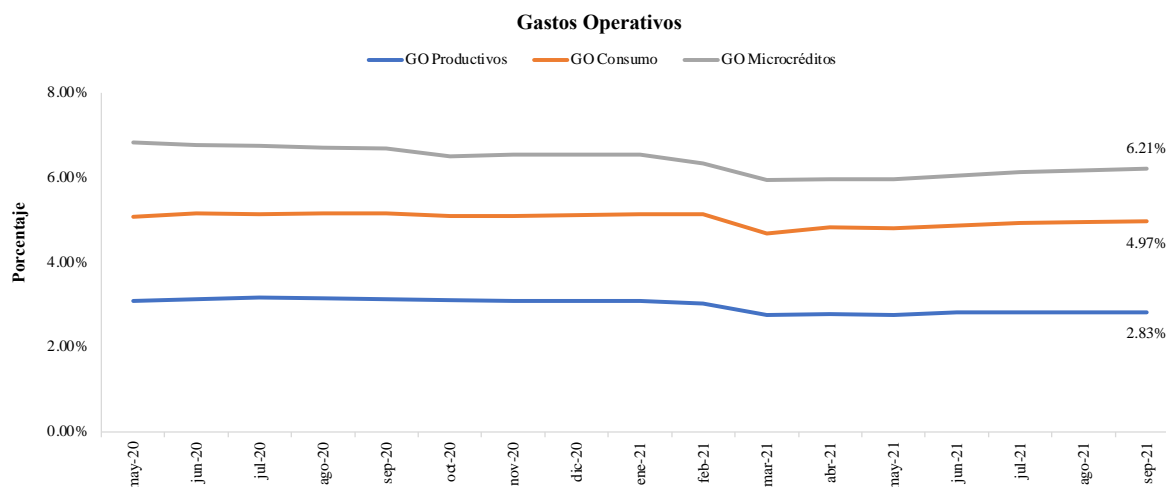
Dado que los gastos de operación contienen componentes que involucran actividades adicionales al otorgamiento de los créditos, los ingresos por interés de cada segmento se normalizan por los ingresos totales. De esta manera, se descuenta de los gastos administrativos, una fracción de gastos que no tienen relación con la generación de créditos.

Al no contar con información a nivel de segmentos de crédito i , se considera un gasto operativo común para los segmentos relacionados a la cartera de crédito Productivo (2 subsegmentos) y para la cartera de Microcrédito (3 subsegmentos). Como se visualiza en el Gráfico 3, el gasto operativo de la cartera de Microcrédito, se ubica en 6.21%. Los costos operativos en esta cartera tienden a ser más altos que los relacionados a créditos Productivos y de Consumo, debido a que la colocación de Microcréditos requiere de metodologías especializadas de mayor costo para las EFI.

⁸ Este componente también se puede expresar como: $\frac{\left(\frac{\text{Ingresos por interés}_j}{\text{Ingresos Totales}}\right) * \text{Gastos de Operación}}{Cartera Bruta Promedio_j}$

Gráfico 3: Gastos Operativos del Sistema Financiero

Porcentajes, Mayo 2020 – Septiembre 2021



Nota: Las cuentas 45 Gastos Operativos, 5 Ingresos totales y 5104 Ingresos por Intereses se encuentran anualizados, mientras que las cuentas relacionadas al crédito son un promedio.

Elaborado por: Banco Central del Ecuador

Adaptado de: Resolución No. 603-2020-F

Fuente: Balances de las EFI

- **Riesgo de Crédito (RC)**

El riesgo de crédito refleja las pérdidas en las que puede incurrir una EFI debido a la posibilidad de que sus clientes incumplan de manera total o parcial sus obligaciones. Al ser el factor de riesgo más común entre las EFI, su correcta medición y administración determinará su solvencia y sostenibilidad.

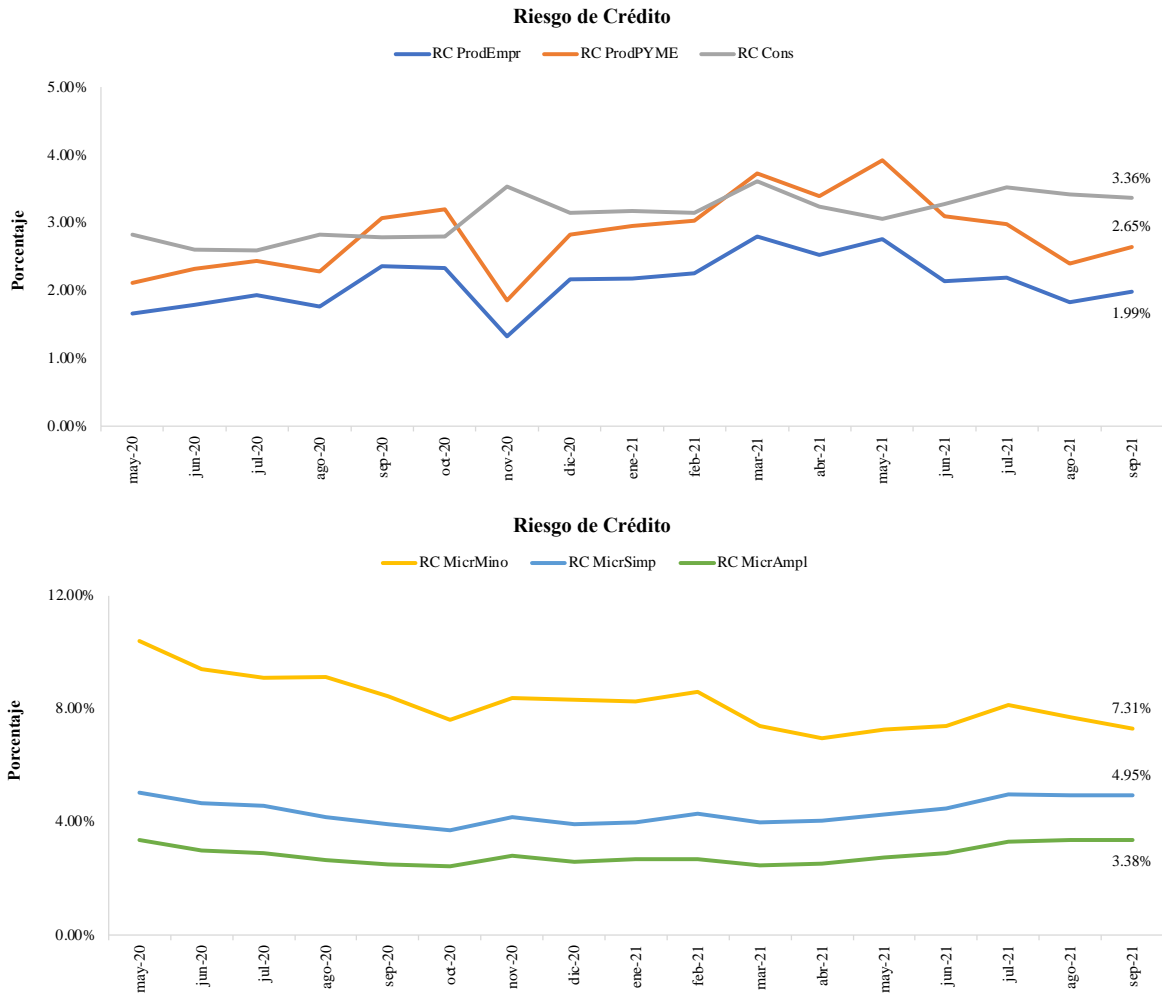
Se calcula a partir de modelos internos que simulan una distribución de pérdidas dentro del portafolio de la entidad (en un horizonte de un año), o a partir de la normativa dispuesta por el ente regulador, que se relaciona a la recuperación de los créditos vigentes. En este caso, al no contar con una metodología homologada entre los dos entes de control (SB y SEPS), el riesgo de crédito se establece mediante la siguiente fórmula:

$$Riesgo\ de\ Crédito_i = \frac{Gastos\ Provisiones_j * \frac{Provisiones_i}{Provisiones_j}}{Cartera\ por\ vencer\ promedio_i}$$

Donde nuevamente, *i* corresponde al segmento (Productivo Empresarial, Productivo PYMES, Consumo, Microcrédito Minorista, Microcrédito de Acumulación Simple, Microcrédito de Acumulación Ampliada) y *j* es la cartera (Productivo, Consumo y Microcrédito).

En el Gráfico 4 se observa la evolución de este componente. Cabe señalar que, los diferimientos extraordinarios de crédito emitidos por la ex Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera modificaron los plazos en los que la cartera se consideraba vencida (a 61 días de no pago), lo que incidió en la evolución de este indicador.

Gráfico 4: Riesgo de Crédito del Sistema Financiero
Porcentajes, Mayo 2020 – Septiembre 2021



Nota: Las cuentas 4402 Gastos Provisiones se encuentran anualizados, mientras que las cuentas relacionadas al crédito son un promedio.

Elaborado por: Banco Central del Ecuador

Adaptado de: Resolución No. 603-2020-F

Fuente: Balances de las EFI

- **Costo de Capital (CK)**

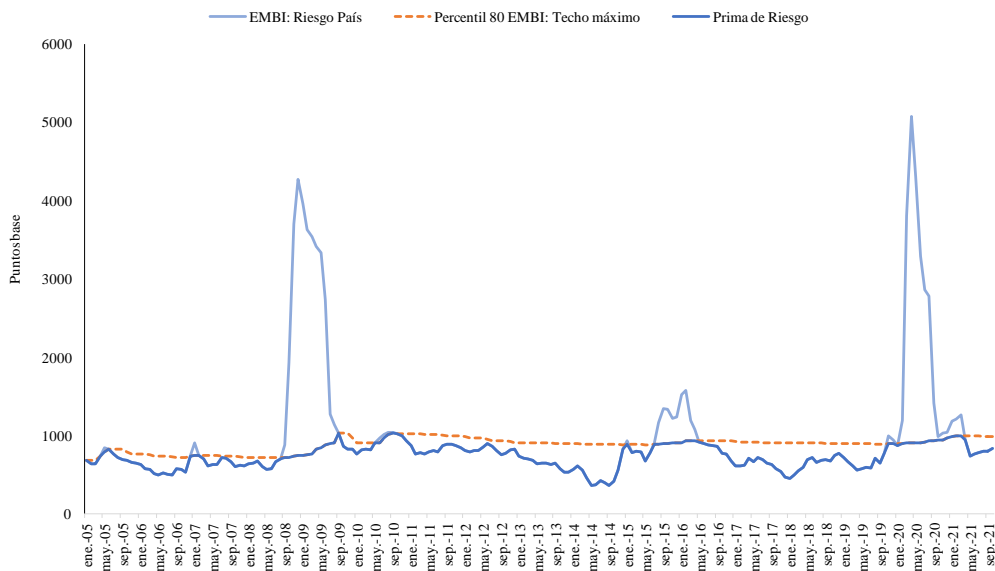
Este costo se asocia a la rentabilidad esperada en una entidad financiera. El desempeño de las EFI depende del ciclo macroeconómico, la estabilidad y el riesgo de la economía. De esta forma, se plantea el uso del riesgo país, como un componente para la determinación de las tasas de interés, medido a través del EMBI (*Emerging Markets Bonds Index*, por sus siglas en inglés), el cual captura factores característicos de una economía. En el contexto de una economía emergente como la ecuatoriana, el EMBI se visualiza como la tasa mínima de rendimiento requerido por los mercados internacionales. Adicionalmente, una entidad financiera debe generar una utilidad mínima para que el valor de su patrimonio (en términos reales) al menos se conserve en el tiempo; con este fin, se propone emplear la inflación interanual (con un mes de rezago). En función de estos criterios, el costo de capital, asociado a la rentabilidad, toma en cuenta la suma entre el riesgo país y la inflación interanual.

Para descartar los datos atípicos de las variables utilizadas, sobre todo en periodos de alta volatilidad macroeconómica, se truncan ambas series por medio del percentil 80. Estos percentiles representan los techos máximos mensuales que pueden tomar ambas series.

Para el caso del EMBI se utiliza información desde enero de 2005, y para la inflación interanual se emplean datos desde enero 2007. Los Gráficos 5 y 6 muestran la evolución de estas series, tomando en consideración las variables no truncadas, el techo en función de los percentiles descritos y las variables truncadas a emplear dentro del componente del costo de capital.

Gráfico 5: EMBI

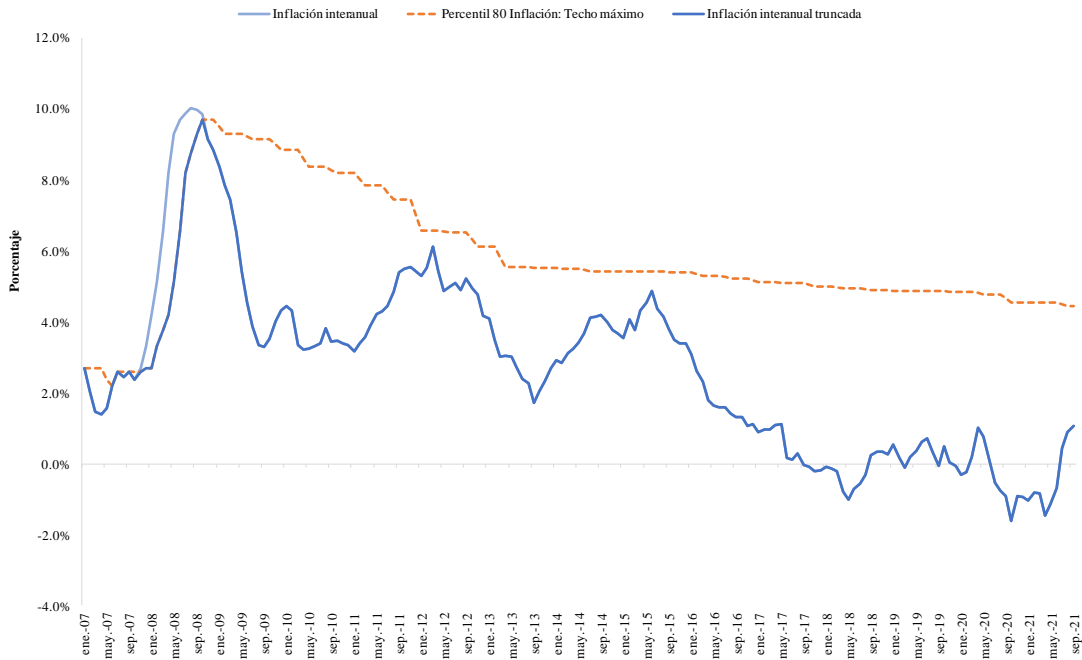
Enero 2005 – Julio 2021



Fuente: Banco Central del Ecuador

Gráfico 6: Inflación interanual

Enero 2007 – Julio 2021



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Es importante mencionar que, existe una relación proporcional entre riesgo y retorno; esto debido a que las carteras crediticias (Productivo, Consumo y Microcrédito) presentan diferentes niveles de exposición al riesgo. El costo de capital se distribuye entre las mismas para acoplarse a su giro de negocio y realidad. Para abordar la distribución en cuanto a este componente, se plantea el uso de la participación del monto de crédito de estas carteras frente al total otorgado de forma mensual. Finalmente, para descartar la volatilidad en este factor se utiliza una media móvil de 12 meses. De esta manera, se plantean las siguientes fórmulas para determinar el costo de capital por tipo de cartera.

Cartera Productiva

$$\left(\frac{\text{Monto Cred. Productivo}^*}{\text{Monto Cred. Total}} \right)^{**} \cdot (\text{Prima de riesgo} + \text{Inflación}_{t-1})$$

Cartera de Consumo

$$\left(\frac{\text{Monto Cred. Consumo}}{\text{Monto Cred. Total}} \right)^{**} \cdot (\text{Prima de riesgo} + \text{Inflación}_{t-1})$$

* No se incluye el segmento Productivo Corporativo.

** Se aplica una media móvil de 12 meses.

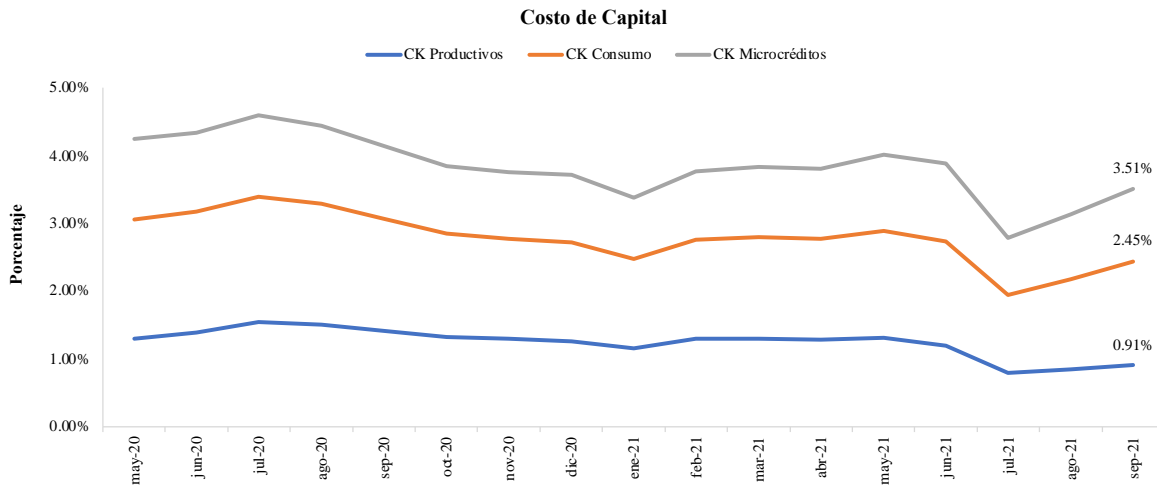
Cartera de Microcrédito

$$\left(\frac{\text{Monto Cred. Consumo} + \text{Microcrédito}}{\text{Monto Cred. Total}} \right)^{**} \cdot (\text{Prima de riesgo} + \text{Inflación}_{t-1})$$

Para la cartera de Microcrédito se agrega la cartera de Consumo en el numerador para mitigar el incentivo de una inadecuada clasificación de las operaciones de crédito entre estas carteras. El Gráfico 7 presenta que el costo de capital es proporcional a la exposición de riesgo esperada por cada tipo de cartera, dada su naturaleza.

Gráfico 7: Costo de Capital del Sistema Financiero

Porcentajes, Mayo 2020 – Septiembre 2021



Fuente: Banco Central del Ecuador

IIID. Cálculo de las Tasas de Equilibrio y Tasas de Interés Activas Efectivas Máximas

Una vez que se cuenta con el resultado de cada uno de los componentes que conforman las tasas de interés, se aborda la estimación de las Tasas de Equilibrio. La Tasa de Equilibrio (T) resulta de la suma de todos los componentes antes descritos, tal como se plantea a continuación:

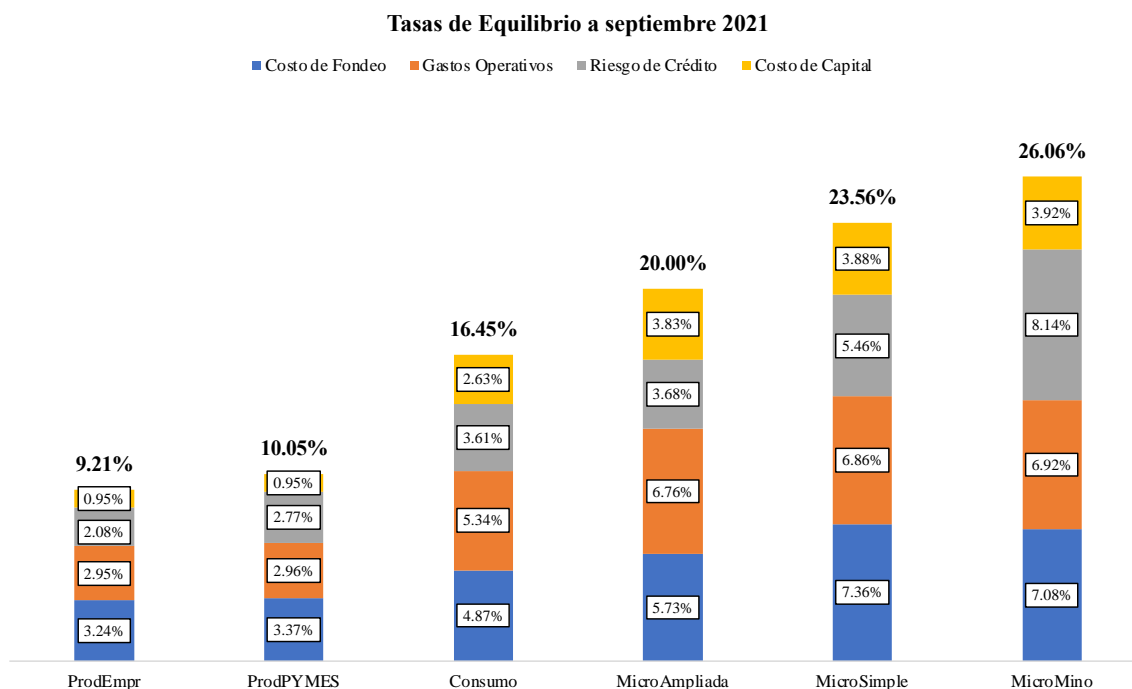
$$T_i = CF_i + GO_j + RC_i + CK_j$$

Dado que la información empleada proviene del CUC expresada en valor de libros o en valor nominal, las T_i calculadas están en términos nominales. De esta forma, para poder llegar a una tasa de interés de equilibrio en términos efectivos (TE_i) se procede a aplicar la siguiente fórmula:

$$TE_i = \left(1 + \frac{T_i}{12}\right)^{12} - 1$$

El Gráfico 8 presenta la estructura de las Tasas de Equilibrio Efectivas, calculadas bajo la metodológica según lo establecido en la Resolución No. 676-2021-F de la ex Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Gráfico 8: Nuevas tasas de Interés por segmento de crédito



Fuente: Banco Central del Ecuador

Bajo esta premisa, para la determinación de la **Tasa de Interés Activa Efectiva Máxima** para cada segmento de crédito, se plantea la siguiente definición:

***Tasa de Interés Activa Efectiva Máxima.** - Corresponderá a la suma de los componentes de costo de fondeo, gastos operativos, riesgo de crédito y costo de capital; más la suma de hasta dos desviaciones estándar calculadas a partir de la serie de las tasas activas referenciales de cada segmento de crédito⁹.*

⁹ Las tasas de interés activas referenciales permanecieron fijas desde octubre 2011 hasta abril 2014. Por lo que no se considera este periodo para la estimación.

IV. Resultados de la aplicación de la Metodología de Cálculo de las Tasas de Interés Activas Efectivas Máximas

La Tabla 2 presenta los resultados de las tasas de interés activas efectivas máximas para los 13 segmentos bajo las consideraciones abordadas en la propuesta metodológica

Tabla 2: Resumen de las nuevas Tasas de Interés Activas Efectivas Máximas

Segmento	TEA Máxima vigente	TEA Referencial	Tasa Equilibrio	TEA Máxima propuesta
Productivo Corporativo	9.33%	7.57%	-	8.86%
Productivo Empresarial	10.21%	9.36%	9.21%	9.89%
Productivo PYMES	11.83%	10.48%	10.05%	11.26%
Consumo	17.30%	16.27%	16.45%	16.77%
Microcrédito Minorista	28.50%	19.82%	26.06%	28.23%
Microcrédito de Acumulación Simple	25.50%	20.88%	23.56%	24.89%
Microcrédito de Acumulación Ampliada	23.50%	20.39%	20.00%	22.05%
Crédito Educativo	9.50%	8.96%	-	9.50%
Crédito Educativo Social	7.50%	6.03%	-	7.50%
Crédito de Vivienda de Interés Social	4.99%	4.98%	-	4.99%
Crédito de Vivienda de Interés Público	4.99%	4.96%	-	4.99%
Crédito Inmobiliario	11.33%	9.80%	-	10.40%
Crédito de Inversión Pública	9.33%	8.30%	-	9.33%

Fuente: Banco Central del Ecuador

V. Tasa Referencial de corto plazo para el mercado de crédito Productivo Corporativo

Conforme a lo establecido en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la ex Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en su Disposición General Quinta, establece: la que “*Con el objeto de contar con una tasa referencial de corto plazo para el mercado de crédito, la Superintendencia de Bancos entregará al Banco Central del Ecuador la información correspondiente a los créditos menores a un año plazo otorgados a los clientes de mayor solvencia y menor riesgo del segmento productivo corporativo, en función de los parámetros que para el efecto aprobará la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. El Banco Central del Ecuador publicará el promedio ponderado por monto y plazo de la tasa de interés de corto plazo para el mercado de crédito*”. Con base a esto, el Banco Central del Ecuador solicitó la información correspondiente para la estimación de la “tasa prime” para el segmento productivo corporativo a la Superintendencia de Bancos.

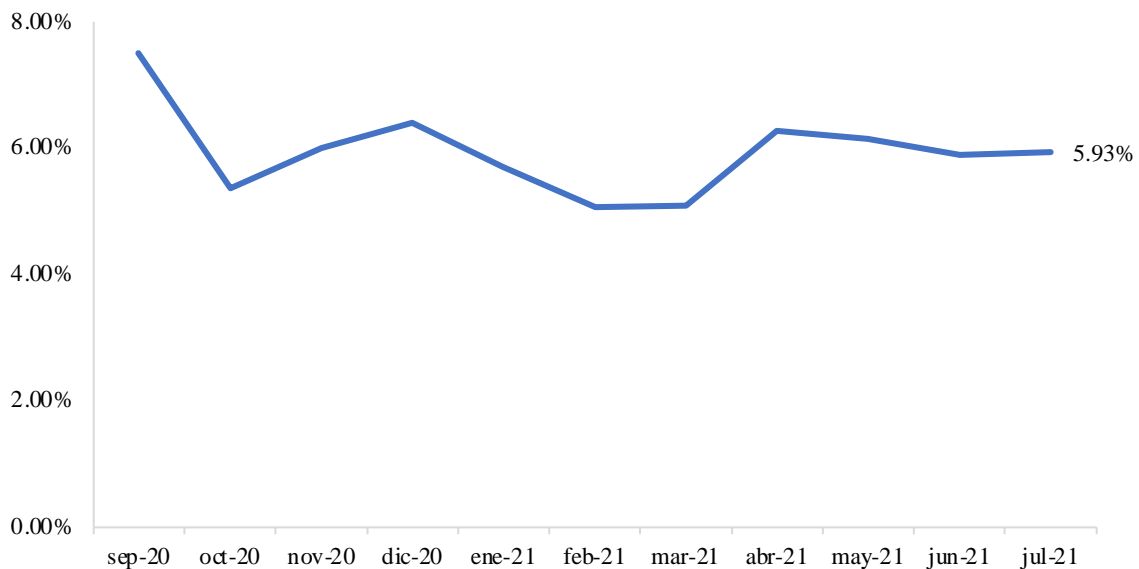
Para el cálculo de la tasa prime en el segmento Productivo Corporativo, se considera la tasa promedio ponderada por el monto de las operaciones solventes (remitidas por la

Superintendencia de Bancos), que hayan sido concedidas en las cuatro semanas precedentes a la última semana completa de cada mes y que cumplen con los siguientes criterios: i) Operaciones con calificación A (A1, A2, A3), ii) operaciones cortas (plazo de operaciones hasta 365 días) y iii) operaciones concedidas por Bancos Privados Grandes y Medianos. En función de este conjunto de operaciones y metodología propuesta, la tasa prime para el Segmento Corporativo para julio 2021 se sitúa en 5.93%.

El Gráfico 9 muestra los resultados de esta tasa, que constituye una tasa referencial de corto plazo para el mercado de crédito productivo corporativo. Cabe indicar que la estimación de esta tasa requiere de la actualización mensual de la información correspondiente por parte de la Superintendencia de Bancos.

Gráfico 9: Tasa Referencia de corto plazo para el mercado - Crédito Productivo Corporativo

Porcentajes, Septiembre 2020 – Julio 2021



Fuente: Banco Central del Ecuador

VI. Conclusiones

La fijación actual de las Tasas de Interés Activas Efectivas Máximas no responde a una metodología que recoja la situación del Sistema Financiero Nacional y del país. Además, en la mayoría de los segmentos estas tasas se han mantenido fijas desde el año 2009.

La metodología planteada introduce transparencia y mayor flexibilidad en el sistema de cálculo, lo que permite reflejar la dinámica del mercado de crédito ecuatoriano al incluir los costos de fondeo, los gastos operativos, el riesgo de la cartera y el costo de capital calculados a partir de la información reportada por las EFI.

La metodología propuesta se aplicará a los 6 segmentos de crédito: Productivo Empresarial, Productivo PYMES, Consumo, Microcrédito Minorista, Microcrédito de Acumulación Simple y Microcrédito de Acumulación Ampliada. Mientras que en los mercados en los que existe mayor competencia, como son los del crédito Productivo Corporativo e Inmobiliario, se propone la utilización de dos desviaciones estándar por sobre la tasa activa referencial estimada.

Para los segmentos Educativo, Educativo Social, Vivienda Social, Vivienda de Interés Público e Inversión pública, se propone mantener las tasas máximas vigentes ya que responden a definiciones de política pública.

Finalmente, es importante considerar que la generación de condiciones competitivas en el sistema financiero nacional no depende únicamente de las tasas de interés, sino que de un esfuerzo conjunto de todos sus actores; por lo que, deberán generarse medidas complementarias que promuevan la inclusión financiera, como el uso de medios electrónicos, reformas monetarias orientadas a mejorar la definición de la segmentación de la cartera de crédito, y buenas prácticas crediticias apalancadas en programas de educación financiera a la ciudadanía.

VII. Referencias

- Astorga, A., & Morillo, J. (2010). *Acceso al Crédito en el Ecuador: ¿Retorno a la Represión Financiera?* Working Paper No. 2, Centro de Investigaciones Económicas, Universidad de Las Américas.
- Beck, T., & Fuchs, M. (2004). *Structural Issues in the Kenyan Financial System: Improving Competition and Access*. World Bank Policy Research Paper No. 3363, World Bank.
- BIESS. (2021). *Tarifario: Tasas de Interés – Octubre 2021*. Recuperado de <https://www.biess.fin.ec/ley-de-transparencia/tarifario?c=&y=4265>
- Campion, A., Kiran, R., Wenner, M. (2012). *Las tasas de interés y sus repercusiones en las microfinanzas en América Latina y el Caribe*. Documento de trabajo del BID No. IDB-WP-177, BID.
- Capera, L., Murcia, A., & Estrada, D. (2011). Efectos de los límites a las tasas de interés sobre la profundización financiera. *Reporte de Estabilidad Financiera, Banco de La República de Colombia*.
- Castillo, J. G., & Paladines, A. (2020). Manejo de las tasas de interés: las tasas máximas y su impacto en el crédito en Ecuador. *Boletín de Política Económica – Política Monetaria y Financiera y Comercial*, 9(3), 19-27.
- Čihák, M., & Podpiera, R. (2005). *Bank Behavior in Developing Countries: Evidence from East Africa*. IMF Working Paper No. WP/05/129. IMF.
- Ferrari, A., Masetti, O., & Ren, J. (2018). *Interest Rate Caps: The Theory and the Practice*. World Bank Policy Research Working Paper No. 8398, World Bank.
- Heng, D. (2015). *Impact of the New Financial Services Law in Bolivia on Financial Stability and Inclusion*. IMF Working Paper No. WP/15/267, IMF.
- Jafarov, E., Maino, R., & Pani, M. (2020). *Financial Repression is Knocking at the Door, Again. Should We Be Concerned?* IMF Working Paper No. WP/19/211, IMF.
- Pozo, J. (2020). Efectos no deseados de los topes a las tasas de Interés: una revisión empírica y teórica. *Moneda*, 183, 8-13. Banco Central de Reserva del Perú.
- RFD. (2021). *Tasas de interés activas en el mercado crediticio ecuatoriano*. Estudio realizado por la Red de Instituciones Financieras de Desarrollo (RFD).

VIII. Anexos

Anexo 1. Evolución de los segmentos crediticios

Antes de diciembre 2007	Desde diciembre 2007 Regulación No. 153-2007	Desde mayo 2009 Regulación No. 184-2009	Desde junio 2009 Regulación No. 190-2009	Desde marzo 2015 Resolución No. 043-2015	Desde febrero 2019 Resolución No. 496-2019	Desde junio 2019 Resolución No. 526-2019-F	Desde septiembre 2020 Resolución No. 603-2020-F
Crédito Comercial	Crédito Comercial	Crédito Productivo	Crédito Productivo	Crédito Productivo	Crédito Productivo	Crédito Productivo	Crédito Productivo
	PYMES Corporativo	PYMES Empresarial Corporativo	PYMES Empresarial Corporativo	PYMES Empresarial Corporativo	PYMES Empresarial Corporativo Agrícola y Ganadero	PYMES Empresarial Corporativo Agrícola y Ganadero	PYMES Empresarial Corporativo
				Crédito Comercial Ordinario	Crédito Comercial Ordinario	Crédito Comercial Ordinario	
				Crédito Comercial Prioritario	Crédito Comercial Prioritario	Crédito Comercial Prioritario	
				PYMES Empresarial Corporativo	PYMES Empresarial Corporativo	PYMES Empresarial Corporativo	
Crédito de Consumo	Crédito de Consumo	Crédito de Consumo	Crédito de Consumo	Crédito de Consumo	Crédito de Consumo	Crédito de Consumo	Crédito de Consumo
	Consumo Consumo Minorista	Consumo Consumo Minorista		Ordinario Prioritario	Ordinario Prioritario		
Microcrédito	Microcrédito	Microcrédito	Microcrédito	Microcrédito	Microcrédito	Microcrédito	Microcrédito
	De Subsistencia Acumulación Simple Acumulación Ampliada	Minorista Acumulación Simple Acumulación Ampliada	Minorista Acumulación Simple Acumulación Ampliada	Minorista Acumulación Simple Acumulación Ampliada	Minorista Acumulación Simple Acumulación Ampliada Agrícola y Ganadero		Minorista Acumulación Simple Acumulación Ampliada
Crédito Vivienda	Crédito Vivienda	Crédito Vivienda	Crédito Vivienda	Crédito Vivienda	Crédito Vivienda	Crédito Vivienda	Crédito Vivienda
				Vivienda de Interés Público Inmobiliario	Vivienda de Interés Público Inmobiliario	Vivienda de Interés Público Inmobiliario	Inmobiliario
							Crédito de Vivienda de Interés Social y Público
							Vivienda de Interés Público Vivienda de Interés Social
				Crédito Educativo	Crédito Educativo	Crédito Educativo	Crédito Educativo
						Crédito Educativo Social	Crédito Educativo Social
				Crédito de Inversión Pública	Crédito de Inversión Pública	Crédito de Inversión Pública	Crédito de Inversión Pública

Elaborado por: Banco Central del Ecuador

